



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Depto. Adquisiciones

PARRAL, 08 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3235T

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Oficina para dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Oficina para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, “DIMERC S.A”, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Insumos de Oficina, con el distribuidor, “DIMERC S.A.”, RUT N° 96.670.840-9, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$191.787.- (Ciento Noventa y un mil setecientos ochenta y siete pesos).
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-04-001 (1-1-1) “MATERIALES DE OFICINA”, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
 “POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) - Control - Oficina de Partes